

Presentación:

FONDO PRIVADO DE VERANO 2026



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL FONDO DE VERANO?

El objetivo de este fondo es:

- Incentivar el desarrollo de eventos culturales y deportivos de gran convocatoria, en espacios de libre acceso para la comunidad local y también todos los turistas que visiten las distintas comunas de la región, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

ESTOS FONDOS ESTÁN DIRIGIDOS A:



- Organizaciones privadas sin fines de lucro.
- Que posean una antigüedad no inferior a dos (2) años de vigencia.
- Que tengan personalidad jurídica vigente.
- Inscritas y actualizadas en el Registro Central de Colaboradores del Estado (www.registros19862.cl).
- Que desarrollen proyectos dirigidos a beneficiar a la región, sus visitantes y turistas.

¿QUÉ LÍNEAS DE POSTULACIÓN TIENE EL FONDO DE VERANO?

Cultura y Patrimonio
M\$300.000

Deporte
M\$200.000

¿CUÁLES SON LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO?

El monto máximo al que podrán postular corresponderá a \$12.000.000.- por proyecto.

RESTRICCIONES GENERALES



- a) No podrán postular personas naturales.
- b) El objeto social de la institución debe ser pertinente con la actividad a desarrollar.
- c) No podrán postular aquellas organizaciones que tengan rendiciones de cuentas pendientes con este Gobierno Regional.
- d) No podrán recibir recursos aquellas organizaciones en la que integrantes de la directiva sean o hayan sido miembros de directivas de instituciones que mantengan rendiciones de cuentas pendientes con este Gobierno Regional.

RESTRICCIONES GENERALES

- f) Cada organización privada podrá adjudicarse hasta una iniciativa en cualquiera de las líneas del Fondo de Verano y como máximo tres en todos los fondos del 8% de vinculación con la comunidad 2025.
- g) No se permitirá la presentación de proyectos con formulación igual a otros; cada institución debe velar por la originalidad de sus proyectos.
- h) No se financiarán estudios, investigaciones, diagnósticos, informes ni similares. Además de talleres, cursos u otras actividades similares.**
- i) No se permite la subcontratación con terceros para las actividades que constituyan el objeto principal del proyecto.



FECHAS DEL PROCESO

Difusión y
postulación

Selección y
priorización

Ejecución

Rendición

Postulaciones desde
el lunes 04 de Agosto
hasta lunes 25 de
Agosto (17:30 hrs).

Publicación de
resultados viernes
03 de Octubre.

Desde el lunes
15 de Diciembre
hasta viernes 28
de Febrero 2026.

Proyectos
rendidos a más
tardar el 16 de
Marzo 2026.

“ESTA CONVOCATORIA NO CONTEMPLA ETAPA DE APELACIÓN”



CALENDARIO DE TALLERES VIRTUALES FONDO PRIVADO DE VERANO 2026



...: Conexión vía Microsoft Teams ...

FECHA	HORARIO	ENLACE
Lunes, 04 de agosto de 2025	11:30 horas	Taller lunes 04.08.2025 - AM
Miércoles, 06 de agosto de 2025	15:00 horas	Taller miércoles 06.08.2025 - PM
Viernes, 08 de agosto de 2025	11:30 horas	Taller viernes 08.08.2025 - AM
Lunes, 11 de agosto de 2025	11:30 horas	Taller lunes 11.08.2025 - AM
Miércoles, 13 de agosto de 2025	15:00 horas	Taller miércoles 13.08.2025 - PM
Jueves, 14 de agosto de 2025	11:30 horas	Taller jueves 14.08.2025 - AM

FONDO DE CULTURA y PATRIMONIO

Facilitar el acceso cultural, tanto para la comunidad local como para los visitantes y turistas de las distintas comunas.

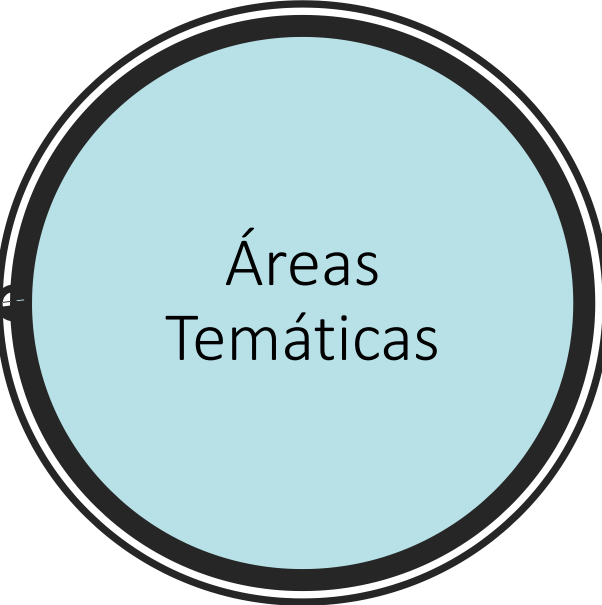
Fomentar, potenciar y promover las actividades artísticas y el trabajo de los artistas en el territorio regional.

ÁREAS TEMÁTICAS:

1. Rescate y difusión del patrimonio cultural y cultura tradicional.
2. Artes escénicas.
3. Artes visuales.
4. Artes musicales.
5. Artes audiovisuales.
6. Bandas y orquestas infanto-juveniles.



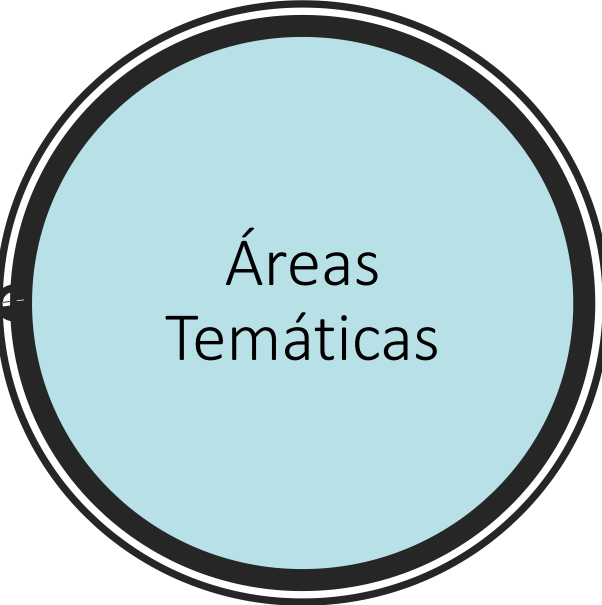
FONDO DE CULTURA Y PATRIMONIO



Áreas Temáticas

TEMÁTICA	TIPOS DE PROYECTOS QUE PRESENTAR
Rescate y difusión del patrimonio cultural y cultura tradicional	Proyectos que pongan en valor el patrimonio cultural local, ya sea material o inmaterial.
Artes escénicas	Proyectos que contemplen montajes escénicos, ya sea la materialización de una obra nueva o el montaje de obras escénicas ya estrenadas.
Artes visuales	Obras para espacios públicos o comunitarios; itinerancias y exposiciones.

FONDO DE CULTURA y PATRIMONIO



Áreas
Temáticas

TEMÁTICA	TIPOS DE PROYECTOS QUE PRESENTAR
Artes musicales	Se financiarán proyectos de presentaciones musicales como: tocatas, recitales e itinerancias.
Artes audiovisuales	Se financiarán proyectos para el desarrollo de ciclos y festivales de cine, que fomenten la participación de los vecinos, en su rol de espectadores a estas muestras de cultura.
Bandas y orquestas infanto-juveniles	Se considera el financiamiento de presentaciones de orquestas y bandas sinfónicas infanto-juveniles.

FONDO DE DEPORTE

Busca aumentar y fomentar la actividad competitiva y recreativa, que estimule estilos de vida saludable.

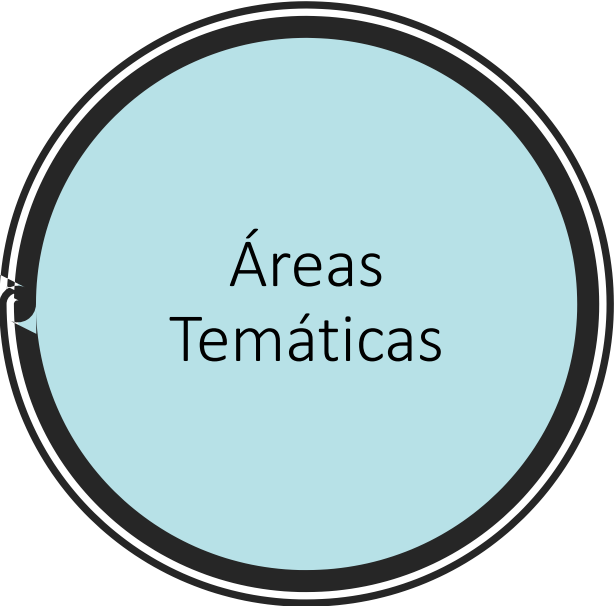
Generar espacios en los cuales la comunidad, los visitantes o turistas puedan practicar o presenciar actividades deportivas.

ÁREAS TEMÁTICAS:

1. Competitivo.
2. Recreativo.



FONDO DE DEPORTE



Áreas
Temáticas

TEMÁTICA	TIPO DE PROYECTOS A PRESENTAR
Competitivo	Se considerarán proyectos que tengan una práctica sistemática de especialidades deportivas y/o que ejecuten competencias y eventos en temporada estival.
Recreativo	Actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona para desarrollar hábitos y estilos de vida saludables.

¿QUÉ ESPERA EL GORE CON ESTOS FONDOS?

El Gobierno Regional buscará financiar eventos o actividades de alta convocatoria, con el objetivo de reunir un público estimado de 500 personas, considerando tanto a beneficiarios directos como indirectos.

En caso de convocatorias inferiores, se debe consignar en sus actividades al menos cuatro encuentros en distintas fechas y de preferencia distintas locaciones.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS FONDOS

- a) Fotocopia legible y vigente del RUT de la organización.
- b) Fotocopia legible y vigente del carnet del representante legal.
- c) Certificado de inscripción en el Registro de colaboradores del Estado.
- d) Certificado de vigencia de la directiva o documento equivalente previsto en bases.
- e) Copia del estatuto social de la organización.
- f) Acreditar domicilio del representante legal (certificado de residencia).



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS FONDOS

- g) Fotocopia legible de libreta de ahorro, cuenta corriente, cartola electrónica u otro documento bancario donde aparezca el nombre completo de la organización, banco, número y tipo de cuenta. (No adjuntar tarjeta bancaria)
- h) Para los gastos de operación e inversión, se deberá adjuntar una (1) cotización de el o los productos y servicios a adquirir.
- i) Anexo N°1 : Presentación del proyecto y declaración jurada simple, firmada por el/la representante legal, secretario(a) y tesorero(a).
- j) Anexo N°2 : Se debe adjuntar un anexo firmado por cada persona que forme parte del proyecto y que perciba honorarios, incluido el/la Analista Ejecutor(a) (perciba o no honorarios por esta función).

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS FONDOS

- k) Anexo N°3: Declaración de experiencia de la organización en proyectos de financiamiento público y/o privado, en el área de ejecución del proyecto.
- l) Anexo N°5: Declaración jurada simple de subcontratación. Se deberá adjuntar este anexo, **sólo para los proyectos que consideren la subcontratación**, y que esta no constituya el objeto principal del proyecto postulado.
- m) Si un proyecto involucra derechos de propiedad intelectual de terceros, se deberá acompañar autorización expresa del titular de esos derechos.
- n) Para las instituciones constituidas legalmente en otra región, deberán adjuntar documento que acredite presencia en la región.

TIPOS DE GASTOS

- **Gastos de personal:** Servicios prestados por personas naturales y respaldados con boletas de honorarios, facturas u otro, según el manual vigente. Además, el gasto de personal no podrá exceder el **40%** del monto total solicitado.
- **Gastos de operación:** Adquisición de servicios de toda clase de servicios y productos no durables como arriendos, pasajes, fletes, alimentación, materiales, entre otros. También, el gasto de operación podrá alcanzar hasta el **100%** del monto total solicitado al fondo.
- **Gastos de inversión:** Adquisición de bienes durables indispensables para el proyecto, como, instrumentos y equipos computacionales, indumentaria especializada y otros similares. Sumado a esto, los gastos de inversión no podrán exceder el **40%** del monto total solicitado.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La remuneración de el/la analista ejecutor(a) no podrá superar el **5%** del monto solicitado al Gobierno Regional.
- Se puede considerar un sub ítem de imprevistos, el cual no podrá superar el **5%** del monto total de gastos de operación.
- En el ítem de inversión, sólo se permite la compra de productos o indumentaria deportiva.
- Las descripciones de los gastos no pueden ser genéricas, como, por ejemplo: “Producción General”, “Gastos de Inversión” o “Implementación deportiva”.
- Todos los documentos presentados deben venir firmado de puño y letra.
- Si su proyecto contempla pago de honorarios existe una tabla de pagos en el Anexo N°6.

¿CÓMO POSTULAR?



Registro de nuevas organizaciones en
<https://app.flokzu.com/public/0444fLREGINS>

Actualizar datos de organizaciones y de la directiva en
<https://registrofondosconcurables.gorecoquimbo.cl/>

Postulación en
<https://fondosconcurables.gorecoquimbo.cl/>

ALGUNOS CONSEJOS

- Inscribir la organización en el registro de colaboradores del Gobierno Regional (si no lo estuviese).
- Actualizar en la plataforma los datos de la organización, tales como: directiva, números de celular (no se pueden repetir), cuenta bancaria, dirección, objeto social, etc.
- Lee bien las bases de postulación, sus requisitos y restricciones. Recuerda que existen montos máximos por tipo de iniciativa y límites para determinados tipos de gasto.



ALGUNOS CONSEJOS

- Realizar el curso “Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas Ejecutor Privado”
- Enlace: <https://www.ceacgr.cl/aulavirtual/enrol/index.php?id=598>
- Trabaja en forma sistemática con los archivos que debas subir a la plataforma. Para evitar confusiones, guárdalos en tu computador o unidad de memoria con nombres fáciles de reconocer (Nemotécnico).
- No dejes tu postulación para última hora.



ADMINISTRACIÓN

- Para la administración de los Fondos Concursables, dentro del Gore colaboran dos Divisiones:

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (DIDESOH):

- Postulación.
- Evaluación de Admisibilidad
- Evaluación Técnica.
- Selección.
- Ejecución (modificaciones, ampliación de plazo, etc.).

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (DIPIR):

- Elaboración de convenios.
- Transferencias.
- Revisión de rendiciones financieras.
- Supervisión de ejecución.

Contactos División de Desarrollo Social y Humano



OFICINAS PROVINCIALES

Verónica Pérez (ELQUI):
51-2332165.

José Hernández (LIMARÍ):
+569-41228101

Miguel Gallardo (CHOAPA):
+569-91904682 / +569-61906915.

fondos_concursables@gorecoquimbo.cl

51-2332165

NOTA: Para consultas, privilegiar el correo electrónico, identificando en el campo ASUNTO a cuál fondo concursable se refiere la pregunta.

Contactos División de Presupuesto e Inversión



fondos_dpfc@gorecoquimbo.cl

51-2332156

OFICINAS PROVINCIALES

Verónica Pérez (ELQUI):
51-2332165.

José Hernández (LIMARÍ):
+569-41228101

Miguel Gallardo (CHOAPA):
+569-91904682 / +569-61906915.

NOTA: Para consultas, privilegiar el correo electrónico, identificando en el campo ASUNTO a cuál fondo concursable se refiere la pregunta.